

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0108/16**

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por vecinos de la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere reconocer la figura de quien fuera Argentino Cutrín.

Que la calle N° 16, de nuestra ciudad se encuentra innominada.-

Que la intención de los vecinos quienes acercaron su inquietud a este Cuerpo, es honrar la persona de quien fuera el ex intendente Municipal de este Distrito, Sr. Argentino Cutrín.

Que en el año 1963 es elegido Intendente Municipal, cargo en que se desempeñó hasta 1966, fecha en la que se produce el derrocamiento del Presidente de la Nación Arturo Umberto Illia, por el golpe de estado cívico militar.

Que el 28 de junio pasado, se cumplieron 50 años de la fecha tristemente recordada, donde se produjo el derrocamiento del Presidente, Dr. Arturo Umberto Illia. Fecha que también nos lleva a recordar a nuestro ex Intendente.

Que Argentino Cutrín, nació el 19 de mayo de 1910, en la localidad de Adolfo González Chaves y se radicó en Coronel Dorrego desde pequeño y cursó sus estudios primarios en el colegio Lequerica.

Que participó en su comunidad, gustaba de las reuniones sociales, integrando comisiones en entidades de la ciudad donde podía dar su apoyo y trabajar por el bien común, como: la escuela primaria N° 34, el Club Atlético Independiente, Cooperativa Eléctrica, Rotary Club, Club Social. Bomberos Voluntarios, etc.

Que cosechó grandes amigos dentro de su actividad comercial y política, fiel a sus convicciones e ideales.

Que sería una forma de ennoblecer su nombre, y una forma de manifestarle a su familia, quien sigue radicada en este Distrito, que su nombre no ha sido olvidado.

Que imponer el nombre de “Intendente Argentino Cutrín” a una calle constituye una forma de distinción y reconocimiento perpetuo por parte de la comunidad.

Que en virtud de lo dispuesto por Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 27, inc. 4; le corresponde al Cuerpo Deliberativo la imposición de nombres a las calles y a los sitios públicos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Desígnase con el nombre de “Intendente Argentino Cutrín” a calle N° 16, de
===== la ciudad de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) El acto de imposición se realizará en fecha que disponga el Departamento
===== Ejecutivo.-

ARTICULO 3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la
===== partida presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) El Departamento Ejecutivo dispondrá la confección y colocación de
===== nomencladores indicatorios.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE